

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 4 páginas

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCIONES
PRESIDENCIA C.D.

DECLARACIONES C.D.

COMUNICACIONES C.D.
 Pág.2-3



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIV Zapala, 30 de noviembre de 2021 EDICION N° 407

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

**MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
 BRUNILDA ANDREA CARO
 NICOLAS JORGE CASTILLO
 ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
 DANIEL ALBERTO JULIÁN
 MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
 PATRICIA BRISTELA MELINAO
 TERESA ANAHÍ NUÑEZ
 LEANDRO DANIEL SIGNORILE
 RAUL RAMON ROSSI**

Juez de Faltas: **DRA. MARIA DELIA SÁNCHEZ**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCIÓN N° 50 ARTÍCULO 1) Designese como Defensor del Pueblo de la ciudad de Zapala al señor Nelson Oscar Vázquez D.N.I N° 25.043.568 tal lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 137 y la Resolución 29. ARTÍCULO 2) Convóquese a prestar Juramento e iniciar sus funciones el día 02 de Diciembre de 2021, a las 9:00 hs en Sesión Especial convocada a tal efecto. 15/11/2021

RESOLUCIONES PRESIDENCIA C.D.

RESOLUCIÓN N° 37 ARTICULO 1) APRUEBESE el Contrato de Locación de Servicios al Dr. José María Díaz Villar, DNI N°20.596.536 - CUIT N°20-20596536-0 - M.P N°106 del CAPZ como asesor Letrado del Bloque Cambiemos, que figura como Anexo I de la presente. 15/11/21

RESOLUCIÓN N° 38 ARTÍCULO 1) APRUEBESE el Contrato de Locación de Servicios al Dr. Bruno Bonetti, DNI 17.019.887, CUIT: 20-17019887-6, MPN°82 del CAPZ como asesor Letrado del Frente de Todos, que figura como Anexo 1 de la presente. 15/11/21

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N° 60 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el "Descubrimiento de los Carteles y de las Estrellas Amarillas", en memoria de la vecina Roxana Pamela Quilaqueo y como símbolo de concientización en torno a la Seguridad Vial. 03/11/21

DECLARACIÓN N° 61 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el "Descubrimiento de los Carteles y de las Estrellas Amarillas", en memoria del vecino Luis Oscar Huenten, y

como símbolo de concientización en torno a la Seguridad Vial. 03/11/21

DECLARACIÓN N° 62 ARTÍCULO 1) Declárese la preocupación por el ataque incendiario del Club Andino Piltriquitrón, en la localidad andina rionegrina de El Bolsón. ARTÍCULO 2) Declárese un enérgico repudio a la actitud del Gobierno Nacional ante la solicitud de fuerzas federales de la Gobernadora de Río Negro Arabela Carrera. 03/11/21

DECLARACIÓN N° 63 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo la Ser Feria de la Cerveza Artesanal de Zapala, en el marco del 20° aniversario de la Feria Agro-Artesanal Trabum Ruka. que se llevará a cabo el próximo 20 de noviembre del 2021, en las instalaciones de la Asociación Civil. 10/11/21

DECLARACIÓN N° 64 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el Ier encuentro de Cicloturismo organizado por el Grupo a Rodar Zapala, que se desarrollara los días 20 y 21 de noviembre en las Ciudades de Zapala y Mariano Moreno. 17/11/21

DECLARACIÓN N° 65 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo el 3° Festival Saludable y todas las actividades definidas en el cronograma del Hospital Zapala a realizarse el día 19 de Noviembre 2021, de 08 a 19 hs en instalaciones de la Feria Trabum Ruka y en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes. 26/11/2021

COMUNICACIONES C.D.

COMUNICACIÓN N° 57 ARTÍCULO 1) Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Neuquén arbitre los medios para que se incorpore al equipo de salud del hospital Dr. Juan José Posse de la ciudad de Zapala, profesionales médicos en imagenología. 03/11/21

COMUNICACIÓN N° 58 ARTÍCULO 1) Solicítese al Departamento Ejecutivo Muni-

cipal, que arbitre las acciones que estime corresponder para realizar un Convenio de Colaboración Mutua con la Cooperativa Manos a la Obra y así poder generar independencia y auto valimiento en el trabajo y crecimiento de la misma. Asimismo es imperioso para que puedan continuar con su actividad dotar de baños químicos en el predio que se encuentran trabajando, reparar a través de las distintas áreas municipales los vehículos (camionetas), acompañar con cartelería y difusión de las actividades que realizan y los distintos puntos donde se ubican en la ciudad. 03/11/21